



Montevideo, 10 de octubre de 2013.-

R. de D. 335/2013
Acta 857
Reg.: 2013/10/562

VISTO: la propuesta de la Gerencia de Ingeniería de Productos y Servicios referente al ajuste tarifario a ser aplicado a productos postales a partir del 1° de noviembre de 2013;

RESULTANDO: que el último ajuste se realizó a partir del 1° de mayo de 2013, debiéndose considerar un nuevo ajuste tarifario al 1° de noviembre de 2013 conforme a la nueva política comercial;

CONSIDERANDO: I) que es vital la modificación sugerida para que los canales de comercialización tengan definidos de forma precisa, los servicios y los precios a comercializar a los diferentes segmentos de clientes; II) que se comparte la propuesta realizada;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el art. 5° de la Carta Orgánica de la A.N.C., aprobada por el artículo 747 de la Ley N° 16.736 del 05/01/96; en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley N° 19009 del 22/11/2012;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Aprobar la propuesta de modificación tarifaria elevada por Ingeniería de Productos y Servicios, a aplicarse a partir del 1° de noviembre de 2013.
- 2) Transcribese a las Gerencias de Area y demás dependencias de Directorio.
- 3) Pase a la Gerencia de Ingeniería de Productos y Servicios para la difusión correspondientes.

SR. JOSÉ LUIS JUÁREZ BRAMBILLASCA
PRESIDENTE

DR. JUAN MARCELO DOMÍNGUEZ CELA
SECRETARIO GENERAL